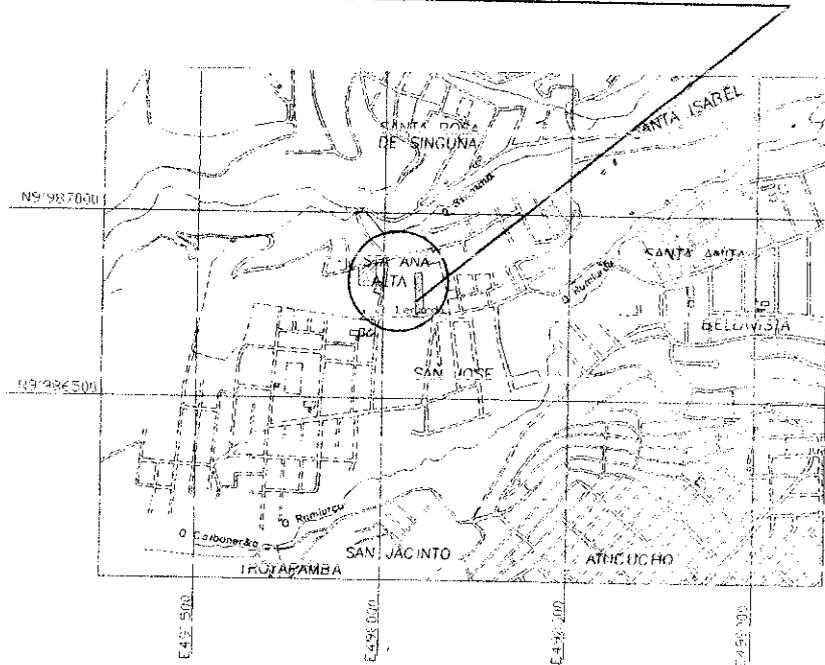


Faja de protección de Alta tensión en Lotes	AREA ÚTIL	
	285,74	14,30
	402,82	17,51
	471,88	16,07
314,94	185,09	21,84
58,94	150,59	17,80
	617,72	19,47
	574,78	14,15 14,59
	218,27	12,79
	201,13	15,21
	327,39	21,74 3,00
	150,73	13,17
	143,62	12,40
	131,86	13,96
	107,20	11,51
	114,34	12,16
	140,24	9,54
	152,69	11,07 4,91
	143,90	14,27
	131,40	13,01
	139,44	10,16
	148,18	9,72 3,03
	115,94	13,78
	132,73	14,16
	132,67	14,28
	133,06	14,48
373,88	5453,41	

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO "BARRIO SANTA ANA ALTA"



**UBICACION**  
SIN ESCALA

**RESUMEN DE ÁREAS**

DESCRIPCIÓN	ÁREA (m2)	PORCENTAJE (%)
ÁREA ÚTIL DE LOTES	5453,41	83,25
ÁREA DE VIAS Y PASAJES	723,33	11,04
ÁREA DE AFECTACIÓN ALTA TENSIÓN EN LOTES	373,88	5,71
<b>ÁREA TOTAL (A)</b>	<b>6550,62</b>	<b>100%</b>

- RL
- BORDILLO
- ADOQUIN
- INCLUSIVO
- ENERGIA E
- AGUA POT.
- ALCANTAR
- TELEFONIA
- SUBTO
- GASTOS DE

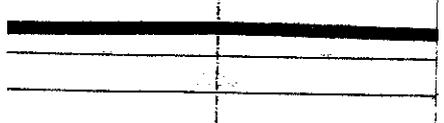
eje de pasaje



ASAJE N64F VARIABLE (3m-3.37m)

ESC ----- S/E

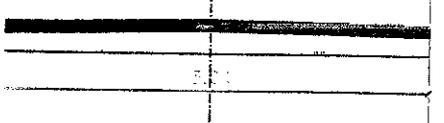
eje de pasaje



SAJE Oe23A VARIABLE (3m-3.99m)

ESC ----- S/E

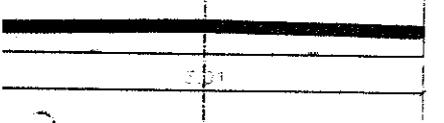
eje de pasaje



PASAJE PEATONAL 1 3.01 m

ESC ----- S/E

eje de calle



CALLE N64E (2,96m -3.01m)(pública)

ESC ----- S/E

eje de pasaje



PASAJE PEATONAL 2 VARIABLE (3.03m-3.08m)

ESC ----- S/E

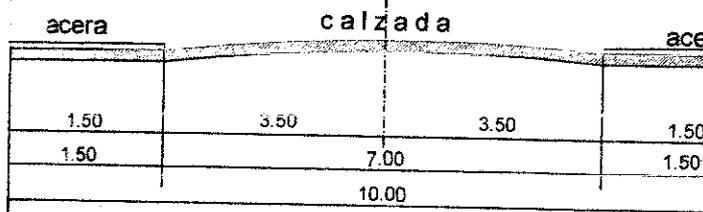
eje de pasaje



PASAJE PEATONAL 3 VARIABLE (3.12m-6.01m)

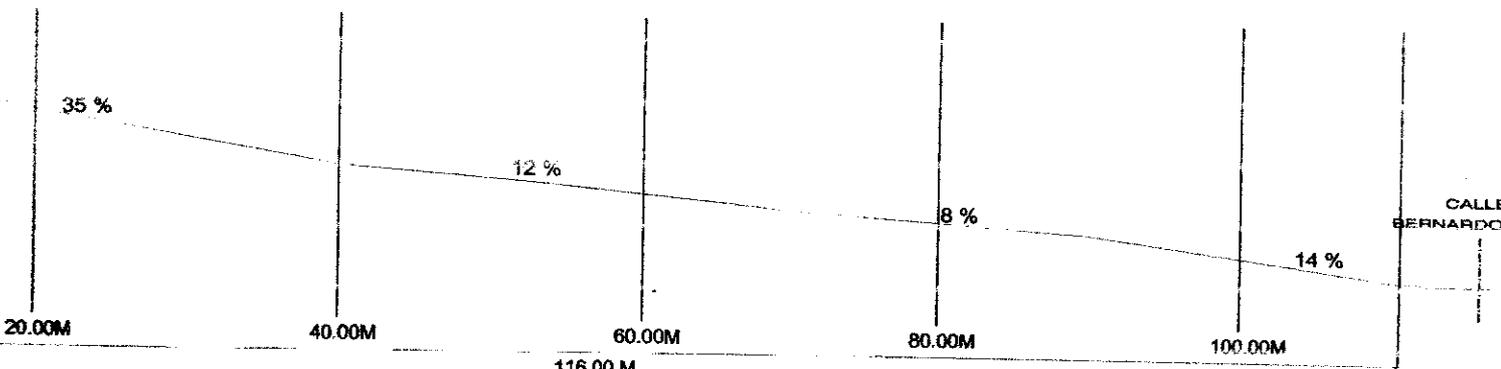
ESC ----- S/E

eje de la vía



CALLE N64E BERNARDO DE LEGARDA (publica)  
 CALLE N68B (publica)  
 CALLE Oe23 (publica)

ESC ----- S/E

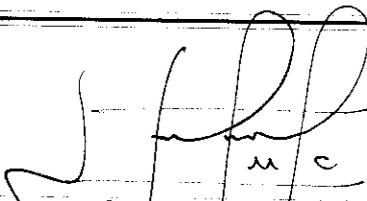


CORTE B-----B

ESCALA 1:50

-27-  
 VEINTE Y  
 SIETE

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO  
"SANTA ANA ALTA"



Sr. JOSE LUIS LEINES LEINES  
CI. 171052516-1

PRESIDENTE DEL COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "SANTA ANA ALTA" (E)

UBICACION :

CALLE BERNARDO DE LEGARDA Y CALLE  
FRANCISCO ROMAN  
PARROQUIA EL CONDADO  
PROVINCIA PICHINCHA  
CANTON QUITO  
QUITO - ECUADOR

NUMERO DE PREDIOS:

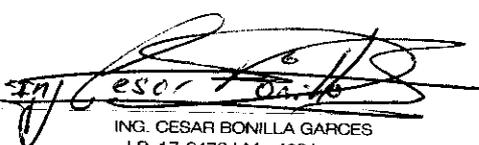
0526864 0417474  
0417464

CLAVE CATASTRAL:

4270207002 4260211001  
4260210003

CONTIENE :

IMPLANTACION DE LOTES  
CORTE DE VIAS  
CUADRO DE AREAS  
UBICACION  
CRONOGRAMA VALORADO DE OBRAS  
CUADRO PTOS. GPS.  
CORTE LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL



ING. CESAR BONILLA GARCÉS  
LP 17-6472 LM - 4291

FECHA:

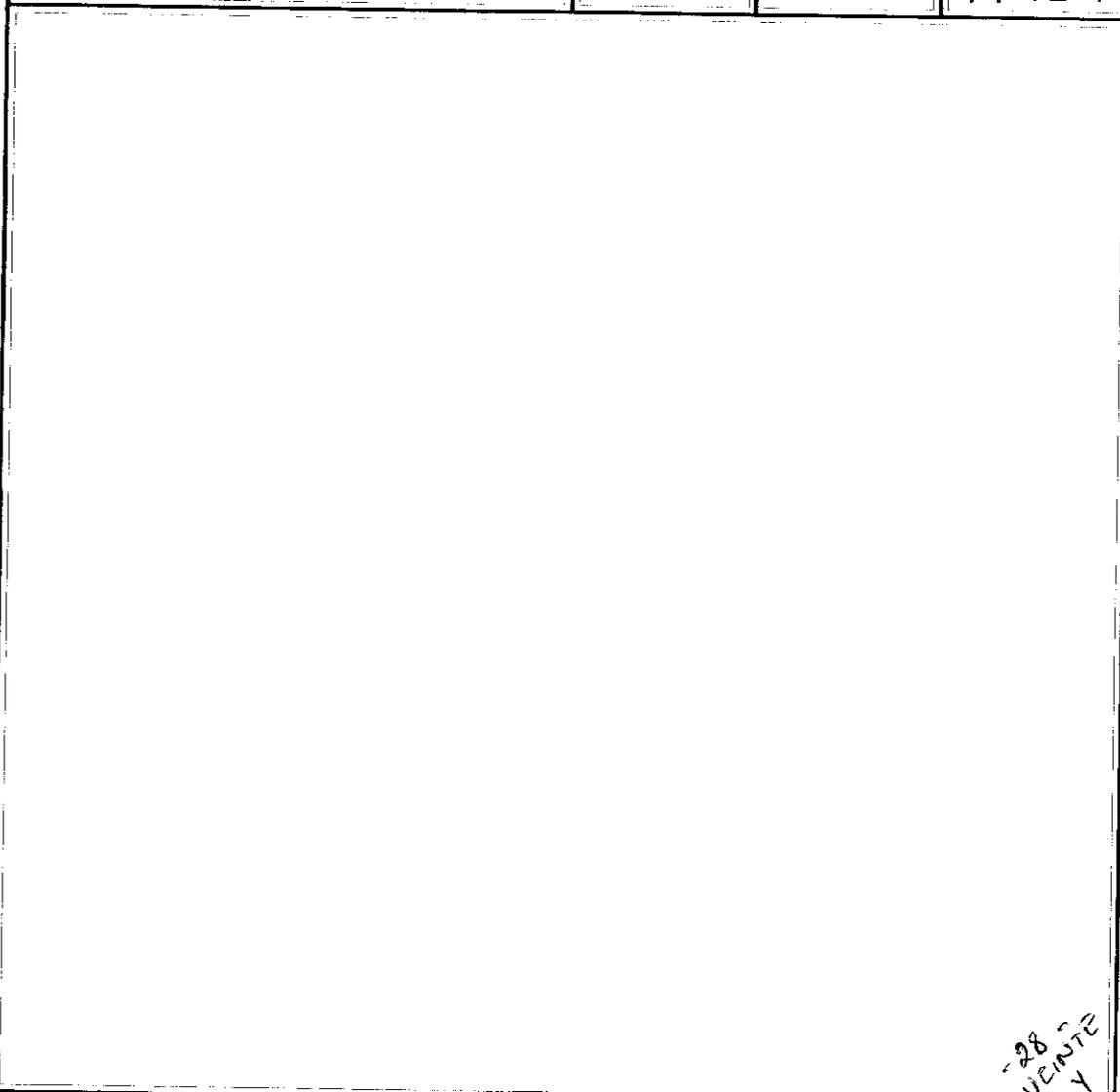
AGOSTO. 2015

ESCALA:

INDICADAS

LAMINA:

T1 DE 1



eje d

PASAJE N64F V

ESC

eje d

PASAJE Oe23A V

ESC

eje d

PASAJE PE

ESC

eje d

PASAJE N64G

ESC

35°

LEGARDA

20.00M

28  
VEINTE  
Y

0.010

# INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

# QUITO

ALCALDÍA

Fecha: 2015-04-09 10:46

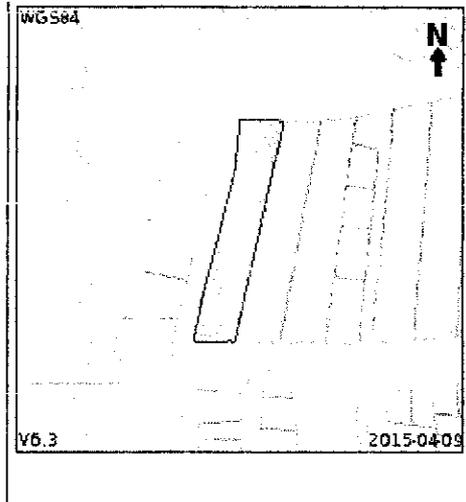
No. 525144

### 1.- INFORMACIÓN CATASTRAL DEL LOTE EN UNIPROPIEDAD \*

**PROPIETARIO**  
 C.C./R.U.C.: 1708122781  
 Nombre del propietario: CHAGUAMATE GUANOQUIZA LUZ MARIA HILDA

**DATOS TÉCNICOS DEL LOTE**  
 Número de predio: 417474  
 Geo clave: 170105100046026112  
 Clave catastral anterior: 42602 11 001 000 000 000  
 En derechos y acciones: SI  
 Área del lote (escritura): 2500,00 m2  
 Área del lote (levantamiento): 0,00 m2  
 ETAM (SU) - Según Ord.#269: 2,11 % (-+44,98 m2)  
 Área bruta de construcción total: 1765,58 m2  
 Frente del lote: 105,49 m  
 Administración zonal: LA DELICIA  
 Parroquia: El Condado  
 Barrio / Sector: STA.ANITA ALTA

### 2.- UBICACIÓN DEL LOTE \*



### 3.- CALLES

Calle	Ancho (m)	Referencia	Radio curva de retorno	Nomenclatura
CALLE S/N	4	al eje de la vía		
BERNARDO DE LEGARDA	0			N64E

### 4.- REGULACIONES

**ZONA**  
 Zonificación: A37 (A1002-35 (VU))  
 Lote mínimo: 1000 m2  
 Frente mínimo: 20 m  
 COS total: 70 %  
 COS en planta baja: 35 %  
 (VU) Vivienda unifamiliar  
 Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada  
 Uso principal: (AR) Agrícola residencial

**PISOS**  
 Altura: 8 m  
 Número de pisos: 2

**RETIROS**  
 Frontal: 5 m  
 Lateral: 3 m  
 Posterior: 3 m  
 Entre bloques: 6 m

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano  
 Servicios básicos: SI

---

**ZONA**  
 Zonificación: D3 (D203-80)  
 Lote mínimo: 200 m2  
 Frente mínimo: 10 m  
 COS total: 240 %  
 COS en planta baja: 80 %  
 Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica  
 Uso principal: (R2) Residencia mediana densidad

**PISOS**  
 Altura: 12 m  
 Número de pisos: 3

**RETIROS**  
 Frontal: 0 m  
 Lateral: 0 m  
 Posterior: 3 m  
 Entre bloques: 6 m

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano  
 Servicios básicos: SI

### 5.- AFECTACIONES

Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro	Observación

### 6.- OBSERVACIONES

- \*SOLICITE DEFINICION VIAL Y REPLANTEO PARA DETERMINAR AFECTACION
- \*INFORME VALIDO PARA EL LOTE TOTAL POR SER DERECHOS Y ACCIONES
- Solicitar la delimitación de zonificaciones en la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda (STHV).
- (VU) Vivienda unifamiliar

### 8.- NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- \* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- El ETAM es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el título de propiedad (escritura) y el área del levantamiento del terreno, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de áreas de acuerdo a los artículos 481 y 481.1 del COOTAD y a la Ordenanza Metropolitana 269.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en áreas donde se solicita la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



29 -  
 01/02/2015  
 Ponce

# INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



Fecha: 2015-07-28 13:01

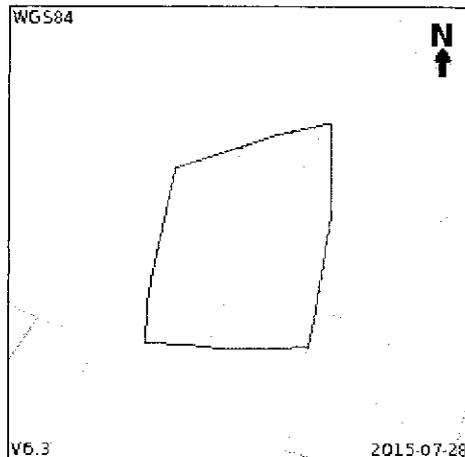
No. 541653

## 1.- INFORMACIÓN CATASTRAL DEL LOTE EN UNIPROPIEDAD \*

**PROPIETARIO**  
 C.C./R.U.C.: 1709631418  
 Nombre del propietario: SANCHEZ DELGADO HUGO PATRICIO

**DATOS TÉCNICOS DEL LOTE**  
 Número de predio: 526864  
 Clave catastral anterior: 42702 07 002 000 000 000  
 En derechos y acciones: SI  
 Área del lote (escritura): 4060,00 m2  
 Área del lote (levantamiento): 3340,16 m2  
 ETAM (SU) - Según Ord.#269: 1,69 % (-+56,26 m2)  
 Área bruta de construcción total: 1029,60 m2  
 Frente del lote: 55,00 m  
 Administración zonal: LA DELICIA  
 Parroquia: El Condado  
 Barrio / Sector: HDA SANTA MARIA

## 2.- UBICACIÓN DEL LOTE \*



## 3.- CALLES

Calle	Ancho (m)	Referencia	Radio curva de retorno	Nomenclatura
CALLE S/N	0			2763

## 4.- REGULACIONES

<b>ZONA</b> Zonificación: A37 (A1002-35 (VU)) Lote mínimo: 1000 m2 Frente mínimo: 20 m COS total: 70 % COS en planta baja: 35 % (VU) Vivienda unifamiliar Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada Uso principal: (AR) Agrícola residencial		<b>PISOS</b> Altura: 8 m Número de pisos: 2	<b>RETIROS</b> Frontal: 5 m Lateral: 3 m Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m
<b>ZONA</b> Zonificación: D3 (D203-80) Lote mínimo: 200 m2 Frente mínimo: 10 m COS total: 240 % COS en planta baja: 80 % Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica Uso principal: (R2) Residencia mediana densidad		<b>PISOS</b> Altura: 12 m Número de pisos: 3	<b>RETIROS</b> Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m
		Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Servicios básicos: SI	Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Servicios básicos: SI

## 5.- AFECTACIONES

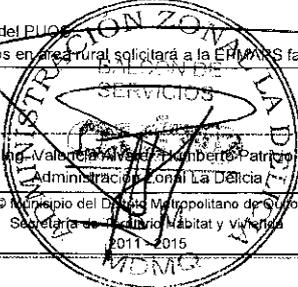
Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro	Observación

## 6.- OBSERVACIONES

- \*SOLICITE DEFINICIÓN VIAL Y REPLANTEO PARA DETERMINAR AFECTACION
- \*INFORME VALIDO PARA EL LOTE TOTAL POR SER DERECHOS Y ACCIONES
- Solicitar la delimitación de zonificaciones en la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda (STHV).
- (VU) Vivienda unifamiliar

## 8.- NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- \* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- El ETAM es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el título de propiedad (escritura) y el área del levantamiento del terreno, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de áreas de acuerdo a los artículos 481 y 481.1 del COOTAD y a la Ordenanza Metropolitana 269.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUEO.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la ERMMS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



30-  
TRILINA

# INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



Fecha: 2015-07-28 10:13

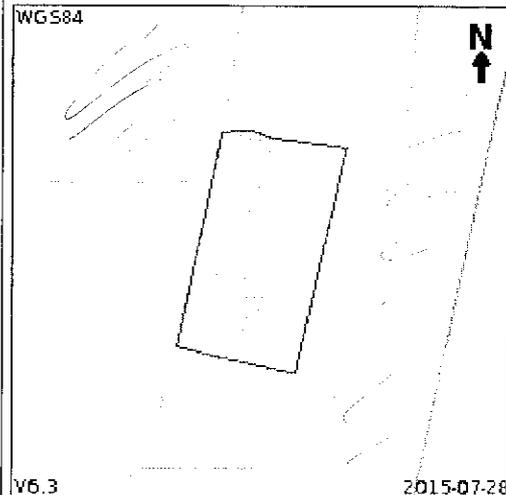
No. 541545

## 1.- INFORMACIÓN CATASTRAL DEL LOTE EN UNIPROPIEDAD \*

**PROPIETARIO**  
 C.C./R.U.C: 1708490329  
 Nombre del propietario: LEINES LEINES MARIA DE LOURDES Y OTROS

**DATOS TÉCNICOS DEL LOTE**  
 Número de predio: 417464  
 Clave catastral anterior: 42602 10 003 000 000 000  
 En derechos y acciones: SI  
 Área del lote (escritura): 1230,00 m2  
 Área del lote (levantamiento): 0,00 m2  
 ETAM (SU) - Según Ord.#269: 2,92 % (-+32,50 m2)  
 Área bruta de construcción total: 41,20 m2  
 Frente del lote: 46,60 m  
 Administración zonal: LA DELICIA  
 Parroquia: El Condado  
 Barrio / Sector: HDA SANTA MARIA

## 2.- UBICACIÓN DEL LOTE \*



## 3.- CALLES

Calle	Ancho (m)	Referencia	Radio curva de retorno	Nomenclatura
CALLE S/N	0	al eje de la vía		2763

## 4.- REGULACIONES

**ZONA**  
 Zonificación: D3 (D203-80)  
 Lote mínimo: 200 m2  
 Frente mínimo: 10 m  
 COS total: 240 %  
 COS en planta baja: 80 %

**PISOS**  
 Altura: 12 m  
 Número de pisos: 3

**RETIROS**  
 Frontal: 0 m  
 Lateral: 0 m  
 Posterior: 3 m  
 Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica  
 Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano  
 Uso principal: (R2) Residencia mediana densidad  
 Servicios básicos: SI

## 5.- AFECTACIONES

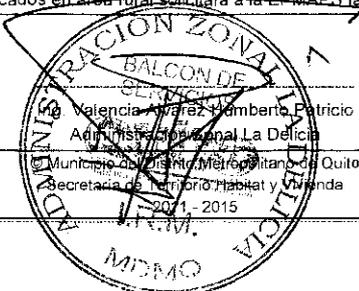
Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro	Observación

## 6.- OBSERVACIONES

- \*SOLICITE DEFINICION VIAL Y REPLANTEO PARA DETERMINAR AFECTACION
- \*INFORME VALIDO PARA EL LOTE TOTAL POR SER DERECHOS Y ACCIONES

## 8.- NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- \* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- El ETAM es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el título de propiedad (escritura) y el área del levantamiento del terreno, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de áreas de acuerdo a los artículos 481 y 481.1 del COOTAD y a la Ordenanza Metropolitana 269.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



31 -  
 TABLERA Y  
 28/07/2015 UPO